

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de enero de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1998.—La Juez sustituta.—El Secretario.—56.666.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 315/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Isidro Sans Colom, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.043.030 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 51 de orden. Vivienda situada en la planta segunda del tipo H y situada a la izquierda mirando

el edificio desde la calle Manacor. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 76 de la calle Manacor, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 88 metros 94 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 5.269, libro 1.233, folio 49, sección IV de Palma, número 1, como finca registral número 72.282.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1998.—El Secretario.—56.567.

PONFERRADA

Edicto

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 345/1995, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, E.F.C., Sociedad Anónima», y representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Darío Fernández Montoya, doña María Ángeles Luna Núñez, don José Fernández González y doña Consuelo Montoya Pérez, sobre reclamación de 3.263.694 pesetas de resto de principal adeudado y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, en el término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 21590000170448/95 abierta por este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente, ni por postores ni por licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspende la aprobación del remate, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1998, a las once treinta horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1999, a las once treinta horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las mismas condiciones.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca sita en el paraje de las Salgueiras, término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de 5 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Juan Pérez Rojo; sur, Agustín Yagüe; este, río; oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.546, libro 47, folio 7, finca registral número 6.121, inscripción primera. Valoración: 420.000 pesetas.

2. Finca sita en el paraje La Carroza, término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de 2.203 metros cuadrados. Linda: Norte, hijos de Segundo Criado Barrios; sur, Francisco Álvarez Barrios; este, Pilar Crespo Franco; oeste, Juan Carballo González. Es la parcela 143 del polígono 1 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.546, libro 47, folio 8, finca registral número 6.122, inscripción primera. Valoración: 275.000 pesetas.

3. Finca sita en el paraje Arenas, término y Ayuntamiento de Molinaseca. Tiene una superficie de 2.429 metros cuadrados. Linda: Norte, Gonzalo Barrios Escudero y otro; sur, Antonio Barrios Martínez; este, Francisco Álvarez Barrios; oeste, Evaristo Barrios Fernández y otro. Es la parcela 379 AB del polígono 1 del catastro de fincas rústicas del Ayuntamiento de Molinaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.546, libro 47, folio 9, finca registral número 6.123, inscripción primera. Valoración: 850.000 pesetas.

4. Casa sita en la calle Real, 8, de Molinaseca, compuesta de planta baja y alta. Ocupa una superficie en planta de 154 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Real; fondo, herederos de Agustín Yagüe; izquierda, calleja; derecha, José Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.546, libro 47, folio 10, finca registral número 6.124, inscripción primera. Valoración: 10.500.000 pesetas.

5. Tendejón sito en la calle de Atrás, sin número, de Molinaseca. Ocupa una superficie en planta de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Atrás; fondo, Antonio Barrios; izquierda, herederos de José Bazán; derecha, Luis Fernández González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.546, libro 47, folio 11, finca registral número 6.125, inscripción primera. Valoración: 320.000 pesetas.

Ante la imposibilidad de visualizar el interior del inmueble e identificar completamente las parcelas rústicas para la estimación y cálculo de los valores unitarios aplicables, se han considerado: La superficie registral como superficie computable. El coste de la construcción se ha estimado en base a unos acabados e instalaciones hipotéticas, pero acordes con la tipología y antigüedad del inmueble, y los valores de mercado medios de la zona para los distintos parajes y usos del terreno, por lo que cualquier discordancia con estas premisas, influirá directamente en el valor del inmueble.

Dado en Ponferrada a 20 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Palacios González.—56.557.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el núme-